



# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DESTINADOS A FOMENTAR EL FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA MEDIANTE SUBSIDIO FEDERAL



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

**Julio 2025**



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



## CONTENIDO

|                                                 |    |
|-------------------------------------------------|----|
| I. CONSIDERACIONES.....                         | 3  |
| I.1. Objetivo.....                              | 4  |
| I.2. Marco Jurídico. ....                       | 4  |
| I.3. Referencias. ....                          | 5  |
| I.4. Alcance.....                               | 5  |
| I.5. Glosario.....                              | 5  |
| I.6. Acrónimos.....                             | 6  |
| II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES..... | 7  |
| III. DISPOSICIONES FINALES.....                 | 14 |
| AUTORIZACIÓN.....                               | 14 |
| IV. BITÁCORA DE ACTUALIZACIONES.....            | 15 |





## I. CONSIDERACIONES.

La política de vivienda que puso en marcha el gobierno de México tiene como eje conductor el cumplimiento de las obligaciones del Estado relativas a promover, difundir, respetar, proteger y garantizar el ejercicio del derecho humano a la vivienda adecuada, haciendo énfasis en la perspectiva de género y un enfoque interseccional y con la participación de los diferentes sectores públicos, privados y sociales. Esto, a través del rediseño del marco institucional y el desarrollo de esquemas financieros, cuyo enfoque, planeado e integrado al territorio, prioriza la atención al rezago habitacional y a la población históricamente discriminada, por medio de mecanismos orientados al desarrollo del Programa de Vivienda Social y de apoyo a la Producción Social de Vivienda Asistida; centrándose en las familias de bajos ingresos y en aquellas personas que viven en condiciones de riesgo, marginación o pertenecen a grupos vulnerables.

Para arribar progresivamente al logro del derecho a la vivienda adecuada, la Comisión Nacional de Vivienda considera cinco estrategias prioritarias:

**Primera.** Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en condiciones de vulnerabilidad para contribuir en la disminución de la desigualdad de población y territorios.

**Segunda.** Ampliar los mecanismos de otorgamiento de subsidios para cubrir diversas necesidades en materia de vivienda de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda, en favor de su bienestar social.

**Tercera.** Fortalecer los procesos de Producción Social de Vivienda Asistida, para participar en la consolidación del Sistema de Vivienda Adecuada.

**Cuarta.** Asegurar la calidad y sustentabilidad de la vivienda para garantizar la habitabilidad, seguridad estructural, accesibilidad y adecuación cultural de la vivienda.

**Quinta.** Potenciar el uso de recursos y programas de los tres órdenes de gobierno para el máximo aprovechamiento de estos por parte de la población en condiciones vulnerables.

Asimismo, en las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social vigentes, se establece la posibilidad de que la Comisión pueda autorizar, por conducto de su Junta de Gobierno:

1. Proyectos Institucionales que promuevan política pública para el desarrollo de acciones y proyectos que cubran las necesidades de nichos no atendidos, o no





suficientemente atendidos, para el acceso a intervenciones relacionadas con la vivienda y su entorno.

2. Proyectos Extraordinarios que atiendan una problemática específica, que por su relevancia requieran un tratamiento especial, con la condicionante que la misma se encuentre en el ámbito de competencia de la Comisión conforme a las disposiciones que le sean aplicables.
3. Cualquier otro proyecto que sea de acuerdo con su objeto y para el desarrollo del sector relacionado con la vivienda.
4. Proyectos para la atención a situaciones de emergencia, en casos de declaratoria de emergencia emitida por la autoridad correspondiente o de otras situaciones en las que se dicten medidas extraordinarias para enfrentar crisis económicas, sanitarias o de cualquier naturaleza y se requiera la intervención de la Comisión en los proyectos orientados a la atención de necesidades de vivienda que deriven de dicha declaratoria, la Comisión podrá presentar ante su Junta de Gobierno, de manera previa a su participación, la propuesta de su intervención, que se llevará cabo en apego a las disposiciones normativas que para tal efecto emita la Comisión, lo que permitirá la atención rápida, eficaz y eficiente a la población objetivo, garantizando en el marco de sus atribuciones, la protección, respeto y garantía de los Derechos Humanos, aportando en lo conducente, sus mecanismos de operación, información e infraestructura.

Los Proyectos Institucionales y Extraordinarios deberán atender necesidades que, por su propia naturaleza, contingente o excepcional, no se encuentren consideradas en las Reglas de Operación y que promuevan el acceso a intervenciones relacionadas con la vivienda y su entorno.

### **I.1. Objetivo.**

Establecer los procedimientos para el desarrollo de nuevos esquemas de financiamiento a la vivienda que deriven de proyectos institucionales, extraordinarios y/o para la atención a situaciones de emergencia a través de los cuales se puede otorgar un subsidio federal a la población objetivo, definida en las Reglas de Operación del Programa.

### **I.2. Marco Jurídico.**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Vivienda.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social.
- Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda.





- Manual de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Manual de Operación del Programa de Vivienda Social en el esquema de Cofinanciamiento con crédito.
- Manual de Operación del Programa de Vivienda Social en el esquema de Cofinanciamiento sin crédito.
- Manual de Operación del Programa Vivienda Social-Esquema Subsidio 100% Conavi, Proceso de Producción Social de Vivienda Asistida.
- Lineamientos por los que se establece el funcionamiento del Grupo de Operación y Seguimiento de la Comisión Nacional de Vivienda.

### **I.3. Referencias.**

- Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Vivienda.

### **I.4. Alcance.**

El presente manual es de observancia para las Unidades Administrativas de la Comisión Nacional de Vivienda, así como a los demás actores involucrados.

### **I.5. Glosario.**

Para efectos de este documento, se atenderán las definiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social, así como lo señalado en el Manual de Operación del Programa de Vivienda Social, Esquema Subsidio 100% Conavi Proceso de Producción Social de Vivienda Asistida y en el Manual de Operación del Programa de Vivienda Social en el esquema de Cofinanciamiento con y sin crédito, deberá tenerse en cuenta el significado que en este contexto se da a los siguientes términos que, de manera indistinta, se podrán utilizar en singular o plural, según corresponda:

- **Análisis normativo:** Justificación para la viabilidad de llevar a cabo el proyecto.
- **Análisis Técnico:** descripción detallada de los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.
- **Áreas involucradas:** Las unidades administrativas internas de la CONAVI involucradas en el proceso de análisis, diseño e implementación de los esquemas de financiamiento.
- **Actores involucrados:** Pueden ser participantes del sector y/u organismos externos como la SHF, INFONAVIT, FOVISSSTE, BANJÉRCITO, gobiernos de las entidades





federativas y de los municipios, y demás instancias participantes conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social. Asimismo, actores del sector social y/o privado.

- **Programa:** Programa de Vivienda Social.
- **Reglas:** Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social.

## I.6. Acrónimos

|               |                                                                                                     |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONAVI</b> | Comisión Nacional de Vivienda.                                                                      |
| <b>DC</b>     | Dirección de Cofinanciamiento, o la que le sustituya.                                               |
| <b>DEF</b>    | Dirección de Esquemas Financieros, o la que le sustituya.                                           |
| <b>DG</b>     | Dirección General de la Comisión Nacional de Vivienda.                                              |
| <b>DDPFS</b>  | Dirección de Diseño de Procesos de Financiamiento y Subsidios, o la que le sustituya.               |
| <b>GOS</b>    | Grupo de Operación y Seguimiento de la Comisión Nacional de Vivienda.                               |
| <b>SGAJST</b> | Subdirección General de Asuntos Jurídicos y Secretariado Técnico, o la que le sustituya.            |
| <b>SGAVPS</b> | Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad, o la que le sustituya. |
| <b>SGAF</b>   | Subdirección General de Administración y Financiamiento, o la que le sustituya.                     |
| <b>SGCF</b>   | Subdirección General de Control Financiero, o la que le sustituya.                                  |
| <b>SGOS</b>   | Subdirección General de Operación y Seguimiento, o la que le sustituya.                             |





## II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES

| Paso núm. | Responsable | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Nombre del documento de trabajo |
|-----------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 1         | DEF         | Detecta la necesidad de desarrollar un nuevo esquema de financiamiento para Proyectos Institucionales, Extraordinarios y Emergentes a fin de ofrecer acceso a una vivienda adecuada con o sin apoyo de subsidio, e identifica a los participantes que intervienen en el otorgamiento de una vivienda adecuada, de acuerdo con las características y necesidades de la población por atender. |                                 |
| 2         | DEF         | Informa a la SGAVPS la necesidad de desarrollar un nuevo esquema de financiamiento y las necesidades de la población por atender, para realizar un diagnóstico.                                                                                                                                                                                                                              |                                 |
| 3         | SGAVPS      | Determina el polígono de atención y sus características sociales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Polígono de atención            |
| 4         | SGAVPS      | Identifica las posibles fuentes de información para generar cálculos sobre la necesidad de vivienda y población objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                     | Cálculo de necesidad            |
| 5         | SGOS        | Define el modelo de estimación de necesidades de vivienda y selección de variables para estimación y envía a la SGAF.                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |
| 6         | SGOS        | Elabora y ejecuta el modelo de estimación y documento con principales resultados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                 |
| 7         | DEF         | Reúne y analiza información base en coordinación con las áreas y actores involucrados, para determinar las variables que pudieran influir en el desarrollo del nuevo esquema. Esta información se podrá encontrar tanto en fuentes de dominio público o información propia de las áreas y actores involucrados.                                                                              |                                 |
| 8         | DEF         | Analiza la información descrita en el numeral anterior y determina junto con las áreas y actores involucrados la viabilidad del esquema en cuanto a sus alcances de mercado, financieros y sociales.                                                                                                                                                                                         |                                 |





| Paso<br>núm. | Responsable | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Nombre del<br>documento de<br>trabajo                                                  |
|--------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 9            | DEF         | En lo que refiere al subsidio federal para proyectos de vivienda (Institucional, Extraordinario y/o Emergente): ¿el objetivo del esquema se puede cumplir a través de las modalidades existentes y en apego a las Reglas de Operación vigentes?<br>Sí, continúa al paso 11.<br>No, continúa al paso 12.                                                                                                                                                                      |                                                                                        |
| 10           | DEF         | Elabora propuesta de nuevo esquema para la SGAF. En dicho documento se deberá identificar: el objetivo del esquema, los mecanismos de operación propuestos, los actores involucrados; así como los alcances esperados en términos de desarrollo de mercado y sociales; y, en su caso, de innovación e inclusión financiera.<br>Continúa al paso 13.                                                                                                                          | Documento con propuesta de nuevo esquema<br><br>(presentación, ficha de esquema, etc.) |
| 11           | DEF         | Elabora propuesta de nuevo esquema para la SGAF con los argumentos y alcances para justificar un proyecto Institucional, Extraordinario y/o Emergente, identificando: el objetivo del esquema, los mecanismos de operación propuestos, los actores involucrados; así como los alcances esperados en términos de desarrollo de mercado y sociales; y en su caso, de innovación e inclusión financiera; además del documento con el detalle del proceso operativo del esquema. | Documento con propuesta de nuevo esquema<br><br>(presentación, ficha de esquema, etc.) |
| 12           | SGAF/SGCF   | Revisa y emite comentarios sobre la propuesta de nuevo esquema, en su caso.<br>- ¿Está de acuerdo con la propuesta?<br>Sí. - Continúa al paso 15<br>No. - Fin del Proceso<br>- ¿Está de acuerdo, pero requiere más información o cambios?<br>Sí. - Continúa a paso 14.<br>No. - Fin del Proceso.                                                                                                                                                                             |                                                                                        |





| Paso núm. | Responsable | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Nombre del documento de trabajo                                                                   |
|-----------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13        | DEF         | Integra la información y/o elabora los cambios solicitados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                   |
| 14        | SGAF/SGCF   | Presenta la propuesta a la DG para su validación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Propuesta de nuevo esquema o proyecto y, en su caso, documento con detalle del proceso operativo. |
| 15        | DG          | Revisa y emite sus comentarios sobre la propuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                   |
| 16        | DG          | <p>En caso de que la propuesta haya sido autorizada por la DG, y sea un esquema en apego a las Reglas, Manual de Operación del Programa Vivienda Social-Esquema Subsidio 100% Conavi, Proceso de Producción Social de Vivienda Asistida; Manual de Operación del Programa de Vivienda Social en el esquema de cofinanciamiento con crédito, y Manual de Operación del Programa de Vivienda Social en el esquema de cofinanciamiento sin crédito, continúa al paso 34.</p> <p>a) Si no se apega a la operación ordinaria establecida en la normatividad señalada, continúa al paso 18, a efecto de proponer un proyecto Institucional, Extraordinario y/o para atención para a situaciones de emergencia.</p> |                                                                                                   |
| 17        | SGAF/SGCF   | Elabora Análisis Técnico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Análisis Técnico                                                                                  |
| 18        | SGAF/SGCF   | Solicita mediante oficio a la SGAJST la elaboración del análisis normativo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Oficio de solicitud.                                                                              |





| Paso<br>número | Responsable | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Nombre del<br>documento de<br>trabajo                                                                                                                                           |
|----------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 19             | SGAJST      | Remite el análisis normativo a la SGAF para someterlo a consideración de los miembros del GOS a efecto de se analice técnica y normativamente la viabilidad de llevar a cabo el proyecto, así como para que se emita la recomendación, en su caso, para su posterior aprobación de la H. Junta de Gobierno de la CONAVI. | Análisis Normativo.                                                                                                                                                             |
| 20             | SGAF/SGCF   | Solicita por correo u oficio se emita convocatoria para sesión del GOS al Secretario Técnico de ese Grupo, conforme a lo señalado en los Lineamientos por los que se establece el funcionamiento del GOS.                                                                                                                | Correo u oficio de solicitud de convocatoria.                                                                                                                                   |
| 21             | GOS         | Celebración de la Sesión del GOS.<br>El GOS emite sus recomendaciones, reflejadas en una minuta y acuerdos.<br>¿Se emitió la recomendación correspondiente para que sea presentada a la H. Junta de Gobierno de la CONAVI?<br>Sí, continúa al paso 23.<br>No, fin del proceso.                                           | Recomendación emitida por el GOS, del Proyecto Institucional, Extraordinario y/o para atención para a situaciones de emergencia.<br>Minuta o Acuerdo.                           |
| 22             | DEF         | Aclara o complementa la información del proyecto en función a las recomendaciones del GOS, en su caso, y prepara expediente para presentación a H. Junta de Gobierno.                                                                                                                                                    | Expediente con la Recomendación emitida por el GOS del Proyecto Institucional, Extraordinario y/o para atención para a situaciones de emergencia, análisis técnico y normativo. |
| 23             | DEF         | Entrega expediente a la Secretaria o el Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno, con al menos 5 días hábiles de anticipación en el caso de Sesiones Ordinarias y 3 días hábiles de anticipación en el caso de Sesiones Extraordinarias de la H. Junta de Gobierno.                                                 | Presentación para J.G.                                                                                                                                                          |





| Paso<br>núm. | Responsable             | Actividad                                                                                                                                                                   | Nombre del<br>documento de<br>trabajo                                      |
|--------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 24           | JG                      | ¿Autoriza nuevo esquema?<br>Sí, continúa al paso 26.<br>No, fin del proceso.                                                                                                | Acuerdo de la H. Junta<br>de Gobierno.                                     |
| 25           | DEF                     | Coordina a las áreas internas y externas de la<br>Comisión involucradas, solicita elaboren los<br>Manuales y/o Lineamientos bajo los cuales se operará<br>el nuevo esquema. |                                                                            |
| 26           | Área<br>correspondiente | Envía los Manuales y/o Lineamientos para su revisión<br>a la SGOS                                                                                                           | Propuesta de<br>Manuales y/o<br>Lineamientos.                              |
| 27           | SGOS                    | Revisa Manuales y/o Lineamientos, y en su caso,<br>solicita modificaciones.                                                                                                 |                                                                            |
| 28           | DC                      | Realiza las modificaciones y reenvía a la SGOS, en su<br>caso.                                                                                                              |                                                                            |
| 29           | SGOS                    | Valida los cambios, emite su Vo. Bo. y remite a la DC<br>para que solicite la revisión por parte de la SGAJST.                                                              | Propuesta de los<br>Manuales y/o<br>Lineamientos,<br>validada por la SGOS. |
| 30           | SGAJST                  | Revisa Manuales y/o Lineamientos y, en su caso,<br>solicita modificaciones.                                                                                                 |                                                                            |
| 31           | DC                      | Realiza las modificaciones solicitadas y reenvía a la<br>SGAJST.                                                                                                            |                                                                            |
| 32           | SGAJST                  | Valida los cambios, emite su Vo. Bo. y solicita a la DC<br>que recabe las firmas pertinentes.                                                                               | Versión final de los<br>Manuales y/o<br>Lineamientos.                      |





| Paso<br>núm. | Responsable | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Nombre del<br>documento de<br>trabajo |
|--------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 33           | SGAJST      | <p>Para los esquemas considerados en el inciso a), del numeral 17, ¿es necesaria la elaboración de uno o varios convenios, ya sea de colaboración, instrumentación, coordinación o concertación?</p> <p>Sí, continúa al paso 35.<br/>No, fin del proceso<sup>1</sup>.</p> <p>Para los esquemas considerados en el inciso b), del numeral 17, ¿es necesaria la elaboración de uno o varios convenios, ya sea de colaboración, instrumentación, coordinación, o concertación?</p> <p>Sí, continúa al paso 35.<br/>No, continúa al paso 39.</p> |                                       |
| 34           | DEF         | Solicita a la SGAJST la elaboración del Convenio para la instrumentación del nuevo esquema, en su caso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                       |
| 35           | SGAJST      | Elabora Convenio y lo entrega a la DEF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Propuesta de<br>Convenio.             |
| 36           | DEF         | <p>Envía la propuesta de convenio, con los Manuales y/o Lineamientos, a las áreas involucradas para que emitan revisión y comentarios hasta obtener una versión consensuada.</p> <p>Dentro de las áreas involucradas con las que se tendrá que contar con el visto bueno, es la SGOS.</p>                                                                                                                                                                                                                                                    | Versión final del<br>convenio.        |

<sup>1</sup>Aquellos esquemas, cuya operación se pueda llevar a cabo en considerados dentro de las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social, serán operados con base en los Manuales y/o Lineamientos específicos que para tal efecto se emitan.





| Paso<br>núm.            | Responsable                     | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Nombre del<br>documento de<br>trabajo |
|-------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 37                      | Áreas y actores<br>Involucrados | Firma de Convenio con las Instancias involucradas en la Operación del Proyecto Institucional, Extraordinario y/o para atención para a situaciones de emergencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Convenio suscrito.                    |
| 38                      | DDPFS                           | Implementan los desarrollos y ajustes necesarios dentro del sistema SAP para la sistematización y operación del proceso referente al Proyecto Institucional y Extraordinario de vivienda.<br><br>Verifican que la funcionalidad implementada vaya acorde a los requerimientos operativos y se procede a la liberación de recursos conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos para las Dispersiones, Devoluciones y Conciliaciones mensuales. |                                       |
| 39                      | DDPFS                           | Si las pruebas son exitosas, notifica a la DEF para la coordinación del lanzamiento del nuevo esquema con las áreas involucradas en la Operación del Proyecto Institucional, Extraordinario y/o para atención para a situaciones de emergencia.                                                                                                                                                                                                            | Correo electrónico de notificación    |
| 40                      | DEF                             | Notifica a las áreas y actores involucrados, del lanzamiento del Proyecto Institucional, Extraordinario y/o para atención para a situaciones de emergencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Correo electrónico de notificación.   |
| 41                      | DEF                             | Coordina las capacitaciones necesarias con las áreas involucradas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                       |
| <b>Fin del proceso.</b> |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                       |





### III. DISPOSICIONES FINALES

**ÚNICA.** - El presente documento normativo entrará en vigor un día después de su publicación en la Normateca de la CONAVI, y sustituye al de fecha 02 de febrero de 2024, quedando sin efectos.

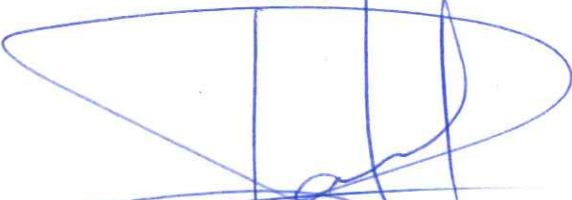
### AUTORIZACIÓN

Las modificaciones al presente Manual de Procedimientos para el Análisis, Diseño e Implementación de Esquemas destinados a Fomentar el Financiamiento a la Vivienda mediante Subsidio Federal, fueron aprobadas por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Comisión Nacional de Vivienda, mediante Acuerdo número **COMERI-08-3ORD-18072025**, de la **Tercera Sesión Ordinaria** del Comité de Mejora Regulatoria Interna 2025, celebrada el día 18 de julio de 2025.

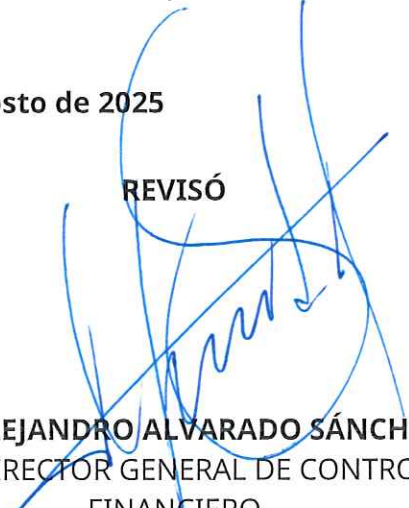
Asimismo, la emisión del presente instrumento, se autoriza mediante Acuerdo número **JG-6E-310725-02**, de la **Sexta Sesión Extraordinaria Ordinaria** de la H. Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda, celebrada el **31 de julio de 2025**. Las firmas de autorización quedarán plasmadas en el acta de la sesión, en donde se dictamine procedente el acuerdo en comento.

Fecha de publicación en la Normateca Interna: **01 de agosto de 2025**

**ELABORÓ**

  
**LIC. DANIEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ**  
DIRECTOR DE ESQUEMAS FINANCIEROS

**REVISÓ**

  
**L.C. ALEJANDRO ALVARADO SÁNCHEZ**  
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
FINANCIERO

**AUTORIZÓ**

  
**LCDA. JULIETA CORTÉS FRAGOSO**  
SUBDIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO





#### IV. BITÁCORA DE ACTUALIZACIONES

| Revisión<br>núm. | Fecha de emisión     | Descripción del cambio                                                              | Motivo(s)                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                | 10 septiembre 2015   | Alta del procedimiento                                                              | Revisión y actualización de procesos.                                                                                                                                |
| 2                | 22 junio 2016        | Cambio en nombre del Programa de Subsidios                                          | Revisión y actualización de procesos.                                                                                                                                |
| 3                | 16 noviembre de 2017 | Cambios al proceso                                                                  | Revisión y actualización de procesos registrados en el SIPMG para dar cumplimiento a las Bases de la Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno    |
| 4                | Diciembre de 2020    | Cambio en el nombre del Programa y actualización de áreas que integran la Comisión. | Actualización del instrumento normativo conforme a las nuevas Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social y actualización de áreas que integran la Comisión. |
| 5                | Febrero 2021         | Actualización de las áreas que integran la Comisión.                                | Actualización de las áreas que integran la Comisión de acuerdo con el estatuto orgánico vigente de la CONAVI.                                                        |
| 6                | Abril 2022           | Actualización de identidad gráfica, revisión y actualización.                       | Actualización de la identidad gráfica del ejercicio fiscal 2022 y revisión y actualización de procesos.                                                              |
| 7                | Octubre 2022         | Actualización de la denominación de la normativa de la CONAVI                       | Actualización del cambio de denominación de la normatividad de la CONAVI                                                                                             |
| 8                | Julio 2023           | Actualización de identidad gráfica, revisión y actualización.                       | Actualización de la identidad gráfica del ejercicio fiscal 2022 y revisión y actualización de procesos.                                                              |
| 9                | Enero 2024           | Actualización de identidad gráfica, revisión y actualización.                       | Actualización de la identidad gráfica del ejercicio fiscal 2024 y revisión y actualización de procesos.                                                              |
| 10               | Julio, 2025          | Actualización de identidad gráfica, revisión y actualización.                       | Actualización de la identidad gráfica del ejercicio fiscal 2025 y revisión y actualización de procesos.                                                              |

